

Expediente: 415.249/18

La Sra. Consejera de Presidencia y Derechos Sociales con fecha **7 de septiembre de 2018**, ha dictado el presente decreto:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la distribución de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones para Ayudas y Mejoras en Campos Municipales de Fútbol y Otras Instalaciones Municipales. Año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento simplificado, de acuerdo con el art. 14.3. b) de la ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón y arts 25.1.b y 26 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, bop núm 236, de 13 de octubre de 2016, aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 26 de junio de 2017 y según la propuesta de distribución aportada por el Servicio de Instalaciones Deportivas. La concesión queda condicionada a que las entidades hayan justificado correctamente las subvenciones concedidas en convocatorias anteriores, cumplir los requisitos establecidos en la normativa aplicable para ser beneficiario de subvenciones y destinar el importe concedido a conceptos de gasto corriente que en ningún caso supongan una inversión.

Anexo 1 Actuaciones **incluidas** según propuesta del Servicio de instalaciones Deportivas en aplicación de los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Expediente	Entidad	Instalación	Actuación	Criterio de selección	Coste de la actividad según solicitud	Propuesta de subvención	% Subvención s/ actividad	Reformulación	Importe a justificar tras reformulación
821164/18	ACTUR PABLO IGLESIAS C.D.	C.M.F. ACTUR	Desperfectos en vestuarios: baldosas, humedad, aislante, tuberías	A, B	3.800,50 €	1.832,91 €	48,23%	60%	3.054,85 €
821201/18	AJAX JUSLIBOL C.D.	C.M.F. JUSLIBOL	Pintura vestuarios	B	2.100,00 €	1.260,00 €	60%	no	2.100,00 €
821201/18	AJAX JUSLIBOL C.D.	C.M.F. JUSLIBOL	Anclaje metálico marcador	B	700,00 €	420,00 €	60%	no	700,00 €
820376/18	BALSAS PICARRAL U.D.	C.M.F. PICARRAL	Reparación sala de calderas	B	2.190,00 €	1.314,00 €	60%	no	2.190,00 €
820376/18	BALSAS PICARRAL U.D.	C.M.F. PICARRAL	Reparación caldera gas	A, B	488,67 €	293,20 €	60%	no	488,67 €
820743/18	DELICIAS C.D.	C. M. F. DELICIAS	Cambio de redes parabalones	A, B	5.499,45 €	1.800,00 €	32,73%	60%	3.000,00 €
820804/18	EBRO C.D.	C.M.F. ALMOZARA	Reparación canales evacuación	B	3.745,50 €	1.800,00 €	48,06%	60%	3.000,00 €
821017/18	ESCALERILLAS A.D.	CMF PARQUE OLIVER	Descalcificador caldera	B, D	1.448,67 €	869,20 €	60%	no	1.448,67 €
821017/18	ESCALERILLAS A.D.	CMF PARQUE OLIVER	Cambiar lámpara torre iluminación	B, D	886,33 €	531,80 €	60%	no	886,33 €

Expediente	Entidad	Instalación	Actuación	Criterio de selección	Coste de la actividad según solicitud	Propuesta de subvención	% Subvención s/ actividad	Reformulación	Importe a justificar tras reformulación
821017/18	ESCALERILLAS A.D.	CMF PARQUE OLIVER	Revisión eléctrica anual	B	266,96 €	160,18 €	60%	no	266,96 €
819980/18	GINER TORRERO C.D.	C.M.F. TORRERO	Colocación redes protectoras	A, B	2.885,85 €	1.731,51 €	60%	no	2.885,85 €
820095/18	HERNAN CORTES C.F.	C.M.F. GARCIA TRAIID	Cambio focos iluminación	B, C, D	2.417,84 €	1.450,70 €	60%	no	2.417,84 €
820280/18	LA CARTUJA FOCAR CLUB	C.M.F. LA CARTUJA B.	Reparación protectores riego	A, B	968,00 €	580,80 €	60%	no	968,00 €
820280/18	LA CARTUJA FOCAR CLUB	C.M.F. LA CARTUJA B.	Sustitución redes porterías F11 y F7	B	419,69 €	251,81 €	60%	no	419,69 €
820280/18	LA CARTUJA FOCAR CLUB	C.M.F. LA CARTUJA B.	Sustitución redes protección fondos	A, B	3.283,72 €	900,00 €	27,41%	60%	1.500,00 €
820107/18	MIRALBUENO C.C.	C.M.F. MIRALBUENO	Reparación sustitucion puertas vestuarios	A, B	3.533,20 €	2.119,92 €	60%	no	3.533,20 €
820559/18	MONTECARLO CD	C.M.F. J.L. VIOLETA	Postes parabalones	A, B	5.367,64 €	1.800,00 €	33,53%	60%	3.000,00 €
820327/18	OLIVER-URRUTIA C.D.	C.M.F. LA CAMISERA	Reparacion sillería (sillas)	A, B	1.113,41 €	668,05 €	60%	no	1.113,41 €
820327/18	OLIVER-URRUTIA C.D.	C.M.F. LA CAMISERA	Reparación bomba de riego	B	833,49 €	500,09 €	60%	no	833,49 €
820327/18	OLIVER-URRUTIA C.D.	C.M.F. LA CAMISERA	Instalación sistema de seguridad	A	555,39 €	333,23 €	60%	no	555,39 €
821042/18	RANILLAS ATLÉTICO	C.M.F. RANILLAS	Arreglo redes	B	2.300,00 €	1.380,00 €	60%	no	2.300,00 €
821042/18	RANILLAS ATLÉTICO	C.M.F. RANILLAS	Arreglo fuga de riego	B	1.038,43 €	623,06 €	60%	no	1.038,43 €
820058/18	SAN GREGORIO C.D.	C.M.F. LA AZUCARERA	Reparación sustitución puertas vestuarios	A, B	3.121,80 €	1.873,08 €	60%	no	3.121,80 €
820596/18	SAN JOSE U.D.	C.M.F. SAN JOSÉ	Sustitución de redes perimetrales	A, B	3.037,08 €	1.822,25 €	60%	no	3.037,08 €
717886/18	VALDEFIERRO C.D.	C.M.F. VALDEFIERRO	Colocación redes F11 y F7	A, B	2.807,00 €	1.684,20 €	60%	no	2.807,00 €
820830/18	BEISBOL MIRALBUENO C.	C.M. BEISBOL MIRALBUENO	Reposición y nivelacion de tierra	A, B, C	1.864,61 €	1.864,61 €	100%	no	1.864,61 €
820830/18	BEISBOL MIRALBUENO C.	C.M. BEISBOL MIRALBUENO	Restauracion, labrado, rastrillado, rulado y resiembra cesped	A, B, C	4.958,58 €	4.958,58 €	100%	no	4.958,58 €
820511/18	CASSETAS U.D.	C. M. F. SAN MIGUEL	Mantenimiento campo césped nat.	A, B, C	15.691,50 €	15.691,50 €	100%	no	15.691,50 €
820511/18	CASSETAS U.D.	C. M. F. SAN MIGUEL	Reparación sistema riego campo césped natural	B	12.390,40 €	6.759,02 €	54,55%	100%	6.759,02 €
820132/18	F. A. CICLISMO	VELODROMO - B. M. X.	Reparación circuito BMX y Velódromo	A,B,C	4.000,00 €	4.000,00 €	100%	no	4.000,00 €
820230/18	F.A. LUCHA OLIMPICA	GIMNASIO ANTONIHO OCHOA	Reparación y sustitución parcial tapiz entrenamiento	A,B,C	3.523,20 €	3.523,20 €	100%	no	3.523,20 €

Expediente	Entidad	Instalación	Actuación	Criterio de selección	Coste de la actividad según solicitud	Propuesta de subvención	% Subvención s/ actividad	Reformulación	Importe a justificar tras reformulación
820193/18	F.A. PATINAJE	PATINÓDROMO LA BOZADA	Rodelación punto de luz patinodromo	A,B,C	2.299,00 €	2.299,00 €	100%	no	2.299,00 €
819930/18	GARRAPINILLOS C.D.	C.M. F. SAN LORENZO	Acondicionamiento terreno juego y riego	A, B,C	10.890,00 €	10.890,00 €	100%	no	10.890,00 €
820657/18	LA UNIÓN LA JOTA VADORREY C.D.	C.M.F. EL RABAL	Nivelado campo de tierra	A,B,C	1.981,98 €	1.981,98 €	100%	no	1.981,98 €
820657/18	LA UNIÓN LA JOTA VADORREY C.D.	C.M.F. EL RABAL	Desbrozado talud y herbicida	A,B,	1.921,48 €	1.921,48 €	100%	no	1.921,48 €
820657/18	LA UNIÓN LA JOTA VADORREY C.D.	C.M.F. EL RABAL	Reposicion proyectores luz	B,D	3.870,84 €	3.870,84 €	100%	no	3.870,84 €
820657/18	LA UNIÓN LA JOTA VADORREY C.D.	C.M.F. EL RABAL	Trabajos de fontanería	B	683,65 €	683,65 €	100%	no	683,65 €
820535/18	LOS MOLINOS U.D.	C.M.F. SAN GREGORIO (EL CASCAJO)	Sustitución tuberías y reparación fancoils	B	4.536,00 €	4.536,00 €	100%	no	4.536,00 €
821140/18	MONZALBARBA C.A.	C.M.F. LA MANZANERA	Resiembra, aireado, escarificado, riego y arena	A,B,C	12.000,00 €	12.000,00 €	100%	no	12.000,00 €
820889/18	MONTAÑANA A.D.	C.M.F. GRAN CAPITAN	Arreglo campo de césped	A,B,C	12.500,00 €	12.500,00 €	100%	no	12.500,00 €
820022/18	MOVERA A.D.	C.M.F. STA ENGRACIA	Mantenimiento césped y reparación tractor	A,B,C	10.718,19 €	10.718,19 €	100%	no	10.718,19 €
820022/18	MOVERA A.D.		Sustitucion puerta principal	A,B	2.851,45 €	2.851,45 €	100%	no	2.851,45 €
820951/18	PEÑAFLOR A.D.	C.M.F. SAN CRISTOBAL	Aireado, recebado, resiembra, fertilizado, tepes y herbicida	A,B,C	10.950,50 €	10.950,50 €	100%	no	10.950,50 €

SEGUNDO.- Según lo previsto en la convocatoria que establece que las ayudas concedidas no podrán superar la totalidad del presupuesto y de acuerdo con el informe del Servicio de Instalaciones Deportivas se propone la no concesión de ayuda a las siguientes solicitudes.

Anexo 2 Actuaciones **excluidas** según propuesta del Servicio de Instalaciones deportivas que en aplicación de los criterios establecidos en las Bases de la Convocatoria ha informado como no necesarias.

Expediente	Entidad	Instalación	Actuación	Importe solicitado
821164/18	ACTUR PABLO IGLESIAS C.D.	C.M.F. ACTUR	Rotura focos y bombillas alumbrado exterior	2.000,00 €
821201/18	AJAX JUSLIBOL C.D.	C.M.F. JUSLIBOL	Sistema duchas vestuarios	5.200,00 €
821201/18	AJAX JUSLIBOL C.D.	C.M.F. JUSLIBOL	Iluminación salida vestuarios	1.850,00 €
820376/18	BALSAS PICARRAL U.D.	C.M.F. PICARRAL	Reparación válvulas duchas	2.263,86 €
820376/18	BALSAS PICARRAL U.D.	C.M.F. PICARRAL	Reparación tuberías AF y ACS	12.467,02 €
819980/18	GINER TORRERO C.D.	C.M.F. TORRERO	Compra y colocación redes protección	4.628,25 €
819980/18	GINER TORRERO C.D.	C.M.F. TORRERO	Arreglo gradas hormigon	998,25 €
820095/18	HERNAN CORTES C.F.	C.M.F. GARCIA TRAUD	Cambio caldera campo fútbol	9.233,69 €
820095/18	HERNAN CORTES C.F.	C.M.F. GARCIA TRAUD	Vallado protección bar	2.531,16 €

Expediente	Entidad	Instalación	Actuación	Importe solicitado
820107/18	MIRALBUENO C.C.	C.M.F. MIRALBUENO	Sustitución mingitorios baños	623,90 €
820327/18	OLIVER-URRUTIA C.D.	C.M.F. LA CAMISERA	Construcción jaula equipamiento	2.931,00 €
820058/18	SAN GREGORIO C.D.	C.M.F. LA AZUCARERA	Reparación redes perimetrales protección fútbol 7	3.146,00 €
820596/18	SAN JOSÉ CU.D.	C.M.F. SAN JOSE	Reposición de bombillas focos	3.357,40 €
820535/18	LOS MOLINOS U.D.	C.M.F. SAN GREGORIO (EL CASCAJO)	Sustitución iluminación	37.082,83 €
820022/18	MOVERA A.D.	C.M.F. STA ENGRACIA	Estructura local social	10.559,86 €
820022/18	MOVERA A.D.	C.M.F. STA ENGRACIA	Trabajos varios según presupuesto	28.168,96 €
820951/18	PEÑAFLORES A.D.	C.M.F. SAN CRISTOBAL	Reparación sistema de riego	5.517,60 €

TERCERO.- La Convocatoria de Subvenciones se adecua a lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2016-2019, del Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se contiene la Línea Estratégica nº 4, Promoción del Deporte, que como objetivo específico, incluye el núm 4.2.- relativo a Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.

CUARTO.- La efectividad del gasto derivado de las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento simplificado, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria DEP 3421.48900 Aportación a Entidades Gestoras de CMF y otras instalaciones municipales, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, documento contable de retención de crédito núm. 181062 por importe de 140.000 euros.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el art.26 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza:

1. El pago de la cantidad a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

80% una vez adoptada la resolución definitiva de distribución de subvenciones.

El porcentaje restante, previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total a justificar.

Las subvenciones concedidas por importe igual o inferior a 3.000,00 euros se abonarán de una sola vez, mediante la modalidad de pago anticipado.

Con anterioridad a realizarse el pago de la subvención se comprobará que el beneficiario se encuentra al corriente de todas sus obligaciones frente a las administraciones públicas.

2. Se aplicará la reformulación automática de la subvención en función de la subvención concedida, en los supuestos que proceda y de acuerdo con las solicitudes presentadas por las entidades, indicadas en el Anexo 1 de este Decreto.

3. La notificación de la concesión de subvención se efectuará en sede electrónica.

4. El trámite de audiencia se entenderá cumplido, dado que en la propuesta de resolución de concesión junto con el importe de la subvención se indica el importe a justificar.

5. La resolución provisional tendrá carácter definitivo en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de diez días.

6. En la resolución se indica, junto con la subvención concedida, el porcentaje que ésta supone sobre el importe de la actividad que tendrá el carácter de reformulación.

7 La aceptación de la subvención, se producirá con carácter automático si el interesado no manifiesta oposición en su contra en el plazo de diez días

8. La justificación de la subvención se realizará mediante cuenta justificativa simplificada y de acuerdo con lo previsto en las Bases de la convocatoria.

Con el fin de no incurrir en causas de devolución, las entidades beneficiarias deberán presentar en el Servicio de Instalaciones Deportivas hasta el día 25 de enero de 2019, la siguiente documentación :

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Anexo **8**

2. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Anexo **6**

No podrán ser admitidas como justificación correcta aquellas facturas que no correspondan al año 2018 y los gastos considerados como directos deberán haber sido destinados única y exclusivamente a la actuación solicitada.

3. Declaración responsable de la entidad, en la que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA, que han sido imputadas como gasto en la justificación, no han sido compensadas por el beneficiario, es decir que no han sido recuperadas. Cuando una entidad esté exenta de IVA deberá incluirse certificado que acredite de forma fehaciente la exención antedicha, manifestado por órgano competente. Anexo **7**

4. En su caso carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

5. Podrán ser requeridas las facturas originales justificativas del gasto, así como la documentación acreditativa del pago de las mismas.

SEXTO.- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamento General de Protección de Datos, se comunicará a las entidades beneficiarias de ayudas que sus datos pasarán a formar parte del fichero de Subvenciones del Servicio de Instalaciones Deportivas, cuya finalidad es recoger los datos de los solicitantes en materia de subvenciones mediante convocatoria pública. El órgano responsable del fichero es el Servicio de Instalaciones Deportivas, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.